Colegio Rauquén

Educando desde 1986

PROTOCOLO DE ATRASOS

COLEGIO RAUQUEN

RBD 16415

Dependencia Particular Subvencionado

Adscrito a Gratuidad

Convenio Ley SEP

Niveles que imparte: Educ. Parvularia, Básica y Media

Direcciones:

Avenida Rauquén 2151 (Prekinder – 6° básico)

Avda. Manuel Labra Lillo S/N° (7° básico – 4° medio)

PROTOCOLO ATRASOS

La puntualidad es una actitud muy valorada y necesaria en el mundo del trabajo, junto con beneficiar el proceso de aprendizaje al comenzar todos los compañeros las actividades a la vez.
La puntualidad forma parte de la formación de los estudiantes que desarrolla el hábito de la responsabilidad.

a) Es obligación del alumno(a) respetar los horarios de ingreso y salida del colegio, así como los de cada clase.

b) El alumno(a) atrasado en ningún caso podrá ser devuelto a su hogar, permanecer fuera del establecimiento, o deambular en su interior.

c) Entre recreos o cambios de hora el alumno(a) debe ingresar a sus clases puntualmente. De no hacerlo, debe ingresar con un pase entregado por inspectoría. No se admitirán estudiantes atrasados en la sala de clases sin la autorización y debido registro de los Inspectores.

Entendiendo que los atrasos generan un conflicto en la organización educativa, el clima de aula y el proceso integral pedagógico, a partir del año 2024 comenzará a regir este protocolo.

Éste cuenta con dos momentos de activación, el primero es al **ingreso al establecimiento** y el segundo en **horario de clases**.

Consideraciones del Protocolo: Este protocolo será aplicado a estudiantes que se presenten atrasados en el establecimiento **SIN justificación**.

a) Atrasos llegada al establecimiento:
Periodo de marcha blanca Marzo 2024 (15 días desde el inicio del periodo escolar): Al momento del toque de timbre, a las 8:00 de la mañana comienzan **10 minutos de tránsito** (Tiempo máximo permitido para entrar a clases), posterior a ello, todo estudiante para hacer ingreso a clases lo debe hacer con PASE de ingreso al establecimiento.

b) Atrasos periodo de clases: Luego del toque de timbre, el estudiante se incorporará inmediatamente a la sala de clases.

NOTA: Si el estudiante llega posterior a este horario sin justificación, será considerado fuga interna (falta grave), por lo tanto, se aplicará protocolo de falta según reglamento interno, siempre y cuando este atraso sea igual o superior a 15 minutos.

- Pk A 5° básico, será el inspector quien registre los atrasos y deberá enviar a inspectoría general informe semanal con los estudiantes que cumplan n° de atrasos según exigencia de protocolo.
- 6to básico a IV° medio, será inspectoría quien otorgue al estudiante un PASE de ingreso dejando registro directo del atraso.

Importante:
El docente que reciba a los estudiantes después de este periodo, deberá solicitar que vaya a buscar el pase a inspectoría antes de ingresar a clases.

PROTOCOLO PASO A PASO

Paso 1
Registro de atrasos diarios: Se deberá hacer registro de atrasos diarios por inspectoría, entregar **pase** de ingreso al establecimiento e ir informando semanalmente a Inspectoría General los números de atrasos de los estudiantes (Sólo de los estudiantes que han cumplido los atrasos para gestionar el protocolo).

Paso 2
Registro Libro de atrasos: Inspectoría deberá dejar registro en Libro de atrasos e informar por vía correo electrónico al apoderado, el número de retrasos y posibles sanciones (Semanal).

Paso 3
Activar protocolo: El encargado de inspectoría según el número de atrasos, deberá ejercer las sanciones tanto formativas como disciplinarias.

N° atrasos	Acción	Encargado
3 atrasos	● Se informa mediante vía telefónica y/o correo que el estudiante ha llegado 3 veces atrasado al establecimiento, se solicita un diálogo reflexivo en el hogar y se informan las siguientes acciones. ● Trabajo formativo / Comunitario (Después de clases): Limpieza de espacios comunes. ● Suspensión por una semana de participación de talleres extraprogramáticos.	Inspectoría
05 atrasos	● Entrevista con apoderados que reinciden en el accionar ● Suspensión por un mes de talleres extraprogramáticos.	Dirección, Inspectoría General
10 atrasos	● Citación al apoderado ● Carta de compromiso por faltas reiteradas. Se informará nuevamente los deberes de los apoderados según RICE. ● Suspensión por un semestre de talleres extraprogramáticas.	Dirección, Inspectoría General
15 atrasos	● Se hace lectura de faltas y de incumplimientos reiterados. ● Solicitud de cambio de apoderado. ● Suspensión del alumno(a) (2 días)	Dirección, Inspectoría General
30 atrasos	● Condicionalidad matrícula. 5to básico a IV° medio **(Dependerá de la circunstancia de cada caso)**	Dirección Inspectoría general,
Atrasos dentro del establecimiento		
Atrasos horarios de clases	Si el estudiante llegase atrasado/a después de recreo se debe dirigir a **inspector** donde se le entregará un pase para su ingreso a clases. (Se deja registro en atrasos en horario de clases). **NOTA: SI EL ESTUDIANTE LLEGA POSTERIOR A ESTE HORARIO SERÁ CONSIDERADO FUGA INTERNA (FALTA GRAVE), POR LO TANTO, SE APLICARÁ PROTOCOLO DE FALTAS, SIEMPRE Y CUANDO EL ATRASO SEA IGUAL O SUPERIOR A 15 MINUTOS.**	Profesor de asignatura Técnico de Aula Inspectoría